# Bullin

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

COOR DE CUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

·Ovision . . . . . 10 PESETAS TRIMESTRE. PROPINCIA . . .

NUM RO SUELTO. . 0'50 ' LINE ! O FRACCION .

EL PAGO ES ADELANTADO

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Aicaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscrip-ción podrán obtener otras a mitad de precio.

#### DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

# Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con fecha 19 del actual, me comunica lo siguiente:

El Real Decreto de 27 de diciembre de 1929, (Gacetà del 2 de enero de 1930), obligó a los municipios con población inferior a cinco mil habitantes y de riqueza preponderantemente agricola, a crear un Pósito local, con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y por ende, los de la producción nacional. Como que varios municipios de esa provincia, no obstante los 'distintos requerimientos que se han efectuado, permanecen aún sin entregar la cuota correspondiente al año, 1941, consistente en el uno por 100 del presupuesto de ingresos, aprobado se conmina a dichos municipios, representados por su Alcalde, con una multa de quinientas pesetas, que le será impuesta a éste, si antes del día 1.º de enero de 1942, no han remitido al Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), la expresada cuota 1941.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los señores Alcaldes.

Oviedo, 28 de noviembre de 1941. -El Gobernador civil interino, Adol- . fo García.

#### Circulares

Habiendo presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Colunga, en cumplimento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados, se encuentran en la parriquia de San Juan, señalándose como zona sospechosa los establos y prados colindantes a los 1940. del ganado enfermo; como zona infecta, los establos y prados del ganado enfermo, y zona de inmunización, la parroquia mencionada.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son enterramiento de los animales muertos incluso la piel y destrucción por el fuego de camas

y objetos en contacto con los enfer- tamiento de Oviedo, esto es, el 5 por ausencia del presunto responsable mos y las que deben ponerse en práctica, las especiales para esta enfermedad consignadas en los artículos 148 al 151 del vigente Reglamento de Epizootias.

Oviedo, a 27 de noviembre de 1941. -El Gobernador civil, Adolfo García.

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Navia, en cumplimento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre). se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados pertenecían a los vecinos de Navia don Jesús Fernández y don Gervasio, Méndez, señalándose como zona sospechosa los concejos de Navia, Coaña y Villayón; como zona infecta, población de Navia y zona de inmunización los tres mencionados concejos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que para dicha enfermedad se consignan en los artículos 218 al 223 del vigente Reglamento de Epizootias.

Oviedo, 27 de noviembre de 1941. -El Gobernador civil interino, Adol fo García.

TO THE TOTAL TOTAL CO. S.

#### DIPUTACION

Recargo provincial sobre el arbitrio que grava los solares sin edificar

Acordado por la Comisión Gestora el cobro del recargo provincial establecido sobre los solares sin edificar, situados en esta población y barrios adyacentes, se pone en conocimiento de los propietarios de dichos solares que, durante los días hábiles comprendidos entre primero y treinta y uno de liciembre próximo, y horas de once a una, y de quince a diecisiete, queda abierto el período voluntario para el pago de los recibos correspondientes a los años 1939 y

Pasado ese plazo, se pocederá a la exacción por vía de apremio.

La oficina encargada de la recaudación, está instalada en el Negociado de Arbitrios de la Intervención de fondos provinciales.

El recargo autorizado, equivale al arbitrio fijado por el Exemo. Ayun1.000 del valor asignado al solar. Oviedo, 27 de noviembre de 1941.

#### Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional dé Infanteria y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo. Hago. saber:

Que incoado expediente a Manuela García Martínez, vecina de Posada de Rengos, (Cangas del Narcea), en virtud del Decreto fecha veinticuatro de los corrientes, del Tribunal Regional de Responsabilidades Políteas de Oviedo; Marcelino Rico Martín de 36 años, casado, Abogado, natural y vecino de Luarca; Pedro Benito Zanca, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de Eliberta, natural de Salamanca y vecino de Tornón, (Villavillaviciosa); Pilar Fernández Suárez, mayor de edad, vecina de Carrio, (Candás), expediente número 1.535; Angel Suárez Morán, mayor de edad, vecino de Mieres, expediente número 1.336; Rafael Cuervo Ballona; mayor de edad, veciño de Noreña; Baltasar García y García, mayor de edad, vecino de Noreña; Octavio Fernández Peruyero, mayor de edad, vecino de Noreña, expediente número 1291; José Palacios Corbesu, mayor de edad, vecino de Noreña; Ramón Fernández González, mayor de edad, vecino de Cangas de Onis, expediente número 1,280; José Santianes Baragaño, mayor de edad, vecino de Tiñana, expediente 1.341; Celestino Alvarez Fernández, mayor de edad, vecino de Ribera de Arriba, expediente

número 578. 1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mi, o ante el de primera intancia o municipal del domiciliario del declarante los cuales remitiran aqui las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la

detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 1941.—El Secretario Valentín Pastor León.

#### Mancomunidad Sanitaria provincial de Oviedo

#### ANUNCIO

Aprobado en sesión de 17 uel actual mes, el Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Mancomunidad y el especial del lustituto previncial de Sanidad, para el ejercicio próximo de 1942, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de las reclamaciones que contra el misino puedan interponerse, por los interesados, durante el plazo de quince dias habiles, las que deberan dirigirse al Ministerio de la Gobernación, por conducto de esta Junta A !ministrativa.

Oviedo, 24 de noviembre de 1941. -El Delegado de Hacienda !Presidente, Manuel de Codes.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVIA

A los efectos del art. 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, quedo de manifiesto al público, en la Secreria de este Ayuntamiento, por el término de quince dias, el expediente de habilitación de suplementos de créditos, con cargo ol sobrante resultante de la liquidación dei presupuesto de 1940; y duranta dicho plazo pueden formularse las reclamaciones que se crean couve nientes.

A los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplementos de créditos, a medio de transferencia, por haberse agotado el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1940, y durante el

citado plazo pueden formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navia, 19 de noviembre de 1941. -El Alcalde en funciones, Ramón Pérez Fernandez.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

ANUNCIÓS

Aprobadas por la Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, las Ordenanzas fiscales que habrán de regir durante el ejercicio económico de . 1942, y cumpliendo con lo estable cido en el articulo 322 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público por término de 19 días, pu diendo ser examinadas en la Secretaria municipal.

Dentro de dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que contra las mismas se estimen per tinentes.

efectos anteriormente consignados.

Consistoriales de San Martin del Rey Aurelio, 24 de noviembre de 1941. — El Alcalde en funciones, Alfonso Iglesias Lamuño.

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal, en la sesión del 22 de los corrientes, el Presupuesto ordinario para 1942, queda expuesal público, por término de 15 días, pudi ndo ser examinado en la Secretaria Municipal.

Durante el indicado, plazo, podrán presentarse, ante este Ayuntaminto. cuantas reclamaciones se estimen pert nentes contra el mismo, y ante la D legación de Hacienda dentro termine su exposición al público, de acuerdo con lo establecido en los articulos 300 y 501 del Estetuto municipal.

Lo que se pone en conociminto de las personas interesadae, a los efectos establecidos.

Consistoriales de San Martin del Rey Aurelio, 24 de noviemdre de por ciento de la tasación, y que no se 1941 El Alcalde en funciones, Alfons olglesios .-

Company of the party of the par

zalez de Lena Fernández la corres-propiedad. pondiente autorización de este Ayun tamiento araconstruir unos hornos destinados a la fabricación de Cok. en terrenos propiedad de D. Pedro Torres Diaz, se hace público en cumplimieuto de los vigentes orde-, nanzas municipales a fin de quelos vecinos que se sien in perjudica dos presenten sus reclamaciones por escrito, debida nente documentadas, en la Secretaria de este Avuiltamiento durante los horas de oficinas, o sea de 9 a 13 y de 15 a 19, en el plazo de quince dias a, partir de esta fecha.

San Martin del Rey Aurelio, a 24 de noviembre de 1941:-El Alcal

#### DE CABRALES

tente Nacional de Circulación de automoviles, correspondiente a las clases Aw D, que ha de regir en este Municiplo en el año próximo de 1942 queda de manifiesto al público, Florez Fernández.

en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 dias hábiles; para que durante dicho plazo de ex visición formulen los interesados cuantas réclamaciones estimen oportunas.

Cabrales, 20 de naviembre de 1941.-El Alcalde-Presidente, P. Mar-

#### Administración de Justicia

#### IUZGADOS

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Menéndez de la Pola y López, vecina de Gijón, contra don Fermín Fernández Lo que se hace público, a los Alvarez, que lo es de la parroquia de Cardo, concejo de Gozón, sobre reivindicación de una finca y otros extremos, y en diligencias de procedimiento de apremio para hacer efectivas unas costas, he acordado sacar a pública subasta, señalando al efecto el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente embargada al demandado y deudor:

Una finca a prado denominada "Brabón", de setenta áreas poco más a menos, sita en términos de La Ren, parroquia dicha de Cardo; linda al Norte, con bienes de doña Concepción Menéndez de la Pola; Sur, finca de don Rafael Suárez; Este, camino, de los 15 días siguientes al en que y Oeste, reguero de agua. Fué tasada en tres mil pesetas, tipo para la subasta.

Por tanto, quienes deseen tomar parte en dicho remate, podrán concurrir en los días, hora y sitio indicados, adviritiendoseles que habran de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo, así como que el referido inmueble se saca a subasta sin suplir Habiendo soliuitado D. Luis Gon-previametre la falta de títulos de

Dado en Avilés, a veintícinco de noviembre de mil novecientos cuarenta'y uno.-Antonio Muñiz Alvarez.-El Secretario.

#### DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a la mujer del caminero Sebin, llamada Amor, vecinos que fueron de Muros de Nalón, "de donde se ausentaron para Galicia, desconociéndose su residencia, y a de, Alfonso Iglesias. ... unas muchachas que estuvieron sirgentina y Santa, que hoy se encuentran respectivamente en Vigo y en Conteccionado el padron de Pa- Oviedo, desconociéndose también su residencia, para que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 55, por hurto, contra María

Pravia, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.-Luis Casielles Galán.—El Secretario, Agustin Fernández.

#### DE POLA DE LAVIANA

Dan Obdulio Alonso Rodriguez, Juez accidental de Instrucción de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este luzgado de mi cargo y Secreta ria del que refrenda, pende exhorio del Juzgado de igual clase de Mieres, dimanante de carta-orden de la Excelentisima Audiencla de Oviedo, en el sumario número 110 de 1936, so bre tenencia ilícita de arma de fuego contra Andrés Diaz Alonso, vecino de Sama de Langreo, para exacción de costas a que ha sido condenado, en cuyo exhorto he acordado, por providencia del dia de hoy, sacar a pública subasta, por término de veinte dias, la finca siguiente, de la propiedad del mencionado Andrés Diaz Alonso y embargada al mismo a tal efecto:

Casa habitación de un solo piso, sita en la calle de las Casadas, en la ta y nueve metros cuadrados, que linda derecha entrando, bienes de Dionisio Fernandez, izquierda. José Castaño, y fondo, calle. Ha sido va= lorada en sesenta mil pesetas.

#### Condiciones y circunstancias de la, subasta:

1.4 Para tomar parte en la subas ta será indispensable consignar préviamente sobre la mesa del Juzgado, o haber depositado en un Establecimiento a l'hoc, el diez por ciento del. importe de la tasación.

2.ª No sè admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la veloración de la finca.

· 3.ª No hen sido aportados los titulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de suplirlos a su costa si ash e conviniere.

4ª Pesan sobre la finca de que se trata, las dos siguientes cargas, según certificación del Registro de la Propiedad: Una hipoteca a favor del. Estado, para responder de dos años del pago del impuesto de Utilidades y prorrateo del año corriente, como consecuencia de la escritura de can celación otorgada el doce de enero da. Y otra hipoteca a favor de don Manuel Rotella Aller, para asegu. rarle el cobro de diez mil pesetas! que facilito a préstamo a don Andres Diaz Alonso; por termino de tres años, contados desde el dia doce de enero del pasado año, al interes del cuatro por ciento anual, pagade= ro por semestres veucidos; respondiendo la finca a más de las diez mil pesetas de capital, de mil doscientas para intereses y de mil quinientas para costas y gastos; según escritura de hipoteca otorgada en Sama de Langreo el doce de enero del pasado ano, ante el Notario de Laviana don Narciso Guixa Almeda, y ...

5. La subasta tendra lugar el r audiencia de este Juzgado.

viembre de mil novecientos cuarenta bre de 1941. El Alcalde, M. Arias. y uno. -Obdulio Alonso. -Ante mi, Vicente Zaragozi. Esc. Tipograf. de la Pesidencia provincial

## DE DOLA DE LENA

Cédula de citación

En virtuz de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Pola de Lena, en sumario que se instruye con el número 157 de 1941 por lesiones, al parecer causales sufridas por Julián López Callado. de 28 años de edad, soltero, cajustador, natural de Oviedo vivecino de Gijón, con domicilio últimamente en el monte denominado de la Fraleda, liecho ocurrido el dia 24 de octubre último, en la estación de Linares del Puerto, al caerse desde el anden a la via y ser arro'lado por un tren, el cual fúe dado de alta y salió del Hospital provincial de . Oviedo en el 11 del actual, se cita por la presente a dicho lesionado para que dentro del término de cinco dias comparezca ante dicho Juzgado al odjeto de ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a qui en derecho hubiere lugar.

Pola de Lena, a 22 de noviembre villa de Sama de Langreo, de noven- de 1641.-El Secretario Judicial,

José Vazquez.

#### MEQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declara-, dos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuicia-

TELLEDO LOPEZ, Luis, mozo de enganches que fué de la Estación de Ablana; comparecerá en el término de ocho dias, a le el Alférez Juez instructor, en el Juzgado Militar list del pasade año, ante el Notario de pecial de Informaciones gubernativas esta villa don Narciso Guixa Alme- de la provincia de Oviedo; sito en la calle de Juan Botas Roldán, núm. 1, para deponer en la información que contra el mismo se instruye.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

En poder de don Manuel Gonzalez Rodriguez, vecino de Castiello, en este término municipal, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: capón, rojo claro, seis cuartas, de 10 a 11 años, encontrado en los terminos de Castiello, Robiedo y Tainas, with the

Pudiendo pasar a recogerlo su due dia veintit és del próximo mos de dis no, después de pagados los derechos olembre, a las once horas, en la Sala correspondientes, en lun plazo de ocho dias, en esta Ayantamiento. in Pola de Laviana, aj quince de hor. Cangas del Naccea a 21 de noviem